



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LAVIANA

ANUNCIO. Aprobación definitiva de modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

Anuncio

Habiéndose expuesto al público durante un plazo de quince días el Acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2017, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por transferencia de crédito del Pleno de la Corporación, junto con el expediente de su razón, sin que se haya presentado ninguna reclamación contra el mismo, queda definitivamente aprobada y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio de aprobación definitiva a los efectos de la entrada en vigor de la modificación presupuestaria, según dispone la Ley de Haciendas.

Las partidas afectadas son las que a continuación se detallan:

PARTIDAS QUE AUMENTAN

338.489.00 APORTACIÓN COMISIÓN DE FESTEJOS SANTA RITA	1.000 €
338.489.01 ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA "EL CASCAJU"	1.000 €
338.489.02 APORTACIÓN ASOCIACIÓN VECINOS DE CANZANA	1.000 €
338.489.03 ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTIAGO FECHALADRONA	1.000 €
338.489.04 ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RIBOTA	1.000 €
338.489.06 COORDINADORA FESTEJOS LAVIANA (Nª SRA. DEL OTERO)	6.000 €
338.489.07 APORTACIÓN ASOCIACIÓN "LA BALLENA" CARRIO	1.000 €
338.489.08 APORTACIÓN COMISIÓN DE FESTEJOS DE LORÍO	2.500 €
338.489.09 APORTACIÓN ASOCIACIÓN DE FESTEJOS DEL CONDADO	1.000 €
338.489.10 APORTACIÓN ASOCIACIÓN DE FESTEJOS DE BARREDOS	1.000 €
338.489.11 COORDINADORA DE FESTEJOS DE LAVIANA (LA PONTONA)	3.500 €

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

338.489.05 ASOCIACIONES ORGANIZACIÓN FESTEJOS POPULARES	10.000 €
011.310.00 INTERESES DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	10.000 €

De conformidad con lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 179 de la Ley de Haciendas, la presente modificación presupuestaria entrará en vigor una vez que haya sido insertada en el Boletín de la Corporación, y publicado su resumen por capítulos en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Pola de Laviana, a 29 de septiembre de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-10840.